RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN VALL DE LAGUART

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	HORARIO	CONDICIONES
Quema agrícolas	16 de Octubre al 30 de Abril	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	
	1 de Mayo al 15 de junio	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	
Quema de restos de poda	16 de Octubre al 15 de Junio	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	Quemas realizadas en Quemador
	16 de Octubre al 30 de Abril	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	Quemas no realizadas en Quemador
	1 de Mayo al 15 de junio	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	Quemas no realizadas en Quemador
Quema de márgenes	16 de Octubre al 30 de Abril	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Las quemas de restos se efectuarán a más de 30 metros del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez de las autorizaciones no sobrepasará el mes

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com